

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200031500**

Atendiendo la comunicación remitida por la Directora de procesos de reorganización I de la SuperSociedades <consecutivo04>, es del caso informar a dicha entidad que en la presente ejecución no se ha materializado el decreto cautelar dispuesto en proveído de 5 de noviembre del 2020, asimismo es pertinente indicar que la presente ejecución obedece a los cánones del Contrato Leasing No.180-127171 a cargo de Cesar Augusto Paredes Álvarez y Formetacol S.A.S. en reorganización, obligaciones generadas con posterioridad a la data de 27 de abril de 2020 (admisión de la reorganización) en aplicación a lo dispuesto en el inciso 2º del art. 22 de la Ley 1116 de 2006 y de igual manera con anterioridad a las disposiciones del art 4 del decreto 772 de 2020.

Ofíciase a la delegatura de la Superintendencia de Sociedades en tal sentido, acorde a los arts. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79a3aae1643b6d9b67adbfeaa5ce61187acba27a54262f7f3ff9e8ac5af3f93**

Documento generado en 24/08/2021 06:00:21 AM